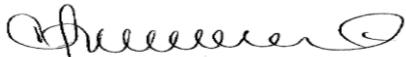


Auto Sustanciación No. 958
Radicado No. 2021-00047
Demandante: YURANIS DEL CARMEN RAMOS VASCO
Demandado: DANILO GALLEGO ZULUAGA
Proceso: FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 31 de diciembre de 2021. Se deja constancia que, mediante auto No. 913 del 20 de diciembre de 2021, se requirió nuevamente a la empresa SERVILIN para que llevará a cabo la consignación en debida forma, teniendo en cuenta lo informado por el BANCO AGRARIO, no obstante, hasta la fecha, no ha brindado respuesta alguna. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, diciembre treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requerirá nuevamente al pagador de la empresa SERVILIN, para que obre de conformidad con lo solicitado, exhortándosele sobre la obligación que le atañe de dar cumplimiento, que no es ni más ni menos que una orden de embargo de cuota alimentaria para menores de edad, lo que le imprime fundamental relevancia y corresponsabilidad en su pago en caso de negligencia o demora. Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.001 del 3 de enero de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ .El día _____ (___) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co